

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

**WT/DS29/6**

1 de marzo de 1996

(96-0750)

---

Original: inglés

## TURQUÍA - RESTRICCIONES APLICADAS A LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR

### Petición de asociación a las consultas

### Comunicación de la República de Corea

La siguiente comunicación, de fecha 22 de febrero de 1996, dirigida por la Misión Permanente de la República de Corea a la Oficina Económica y Comercial de Hong Kong y la Misión Permanente de Turquía y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

---

Con referencia a la solicitud de celebración de consultas de conformidad con el párrafo 1 del artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994), presentada por Hong Kong al Gobierno de Turquía en relación con la imposición unilateral por Turquía de restricciones cuantitativas a las importaciones de textiles y prendas de vestir (WT/DS29/1), el Gobierno de la República de Corea pide por la presente que se le asocie a dichas consultas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD).

Corea tiene un interés sustancial en estas consultas, ya que Turquía es un importante mercado para los productos textiles coreanos, cuya exportación a ese mercado totalizó 150 millones de dólares EE.UU. en 1995.